

El Carmen de Bolívar, 19 de Enero de 2026.

BERENICE ORTEGA SIERRA

JEFE ASESORA JURIDICA

E. S. D.

Asunto: Remisión de CDP No. 187 para solicitud inicio proceso de contratación con la junta de acción comunal del barrio Buenos Aires.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar la realización de contrato con las juntas de acciones comunales rurales y urbanas, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 187 cuyo objeto es **“MEJORAMIENTOS DE VIAS COMUNITARIAS URBANAS Y RURALES.”** por valor de quinientos millones de pesos M/Cte. (\$500,000,000.00).

PLAN DE DESARROLLO URBANO 2024-2027: "CAPACIDAD PARA TRANSFORMAR"

El mejoramiento de las vías urbanas, contemplado en **EL PLAN DE DESARROLLO URBANO "CAPACIDAD PARA TRANSFORMAR"**, constituye una acción estratégica para potenciar el desarrollo integral del municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR. El proyecto incluye la intervención y/o mejoramiento de **15 KILÓMETROS** de vías urbanas y rurales.

El desarrollo urbano está enfocado en llevar pavimento rígido a los barrios olvidados del municipio y donde es completamente necesario para mejorar la calidad de vida de los habitantes, facilitar la movilidad, reducir los niveles de polvo y barro en temporada de lluvias, y promover el acceso eficiente a servicios básicos como salud y educación.

Con los convenios entre las juntas de acciones comunales y la alcaldía municipal de El Carmen de Bolívar se pretende alcanzar la meta del plan de desarrollo anteriormente indicado.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina –Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

- **Mejorar la conectividad urbana:** Garantizar una adecuada integración entre los diferentes barrios de la ciudad, facilitando la movilidad de los habitantes y el acceso a servicios y oportunidades.
- **Impulsar el desarrollo local:** Fomentar el comercio y la actividad económica en sectores populares mediante la mejora de las vías, lo cual atrae inversión y dinamiza el empleo.
- **Asegurar la movilidad y seguridad vial:** Reducir el riesgo de accidentes y mejorar las condiciones de tránsito para peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos, especialmente en zonas residenciales y escolares.
- **Facilitar el acceso a servicios esenciales:** Mejorar las rutas de acceso a hospitales, centros educativos, estaciones de transporte y otros puntos de interés comunitario, garantizando mayor eficiencia y equidad.
- **Promover la equidad urbana:** Disminuir las brechas en infraestructura vial entre barrios consolidados y sectores en condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida y fortaleciendo la cohesión social.

En conclusión, el inicio del proceso de contratación para el mejoramiento de las vías urbanas representa un paso fundamental para el desarrollo integral del municipio. Estas intervenciones no solo mejoran la movilidad y la seguridad vial, sino que también fortalecen la economía local, dinamizan el comercio y facilitan el acceso a servicios esenciales. Además, contribuyen a cerrar brechas sociales entre diferentes sectores del municipio, promoviendo una mayor equidad urbana y mejorando significativamente la calidad de vida de los habitantes.

Agradezco la atención prestada.



ALEXANDER DEULOUEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: P.U John Sajonero Tapia.